

JOAQUIN GOM
 JAVIER PAGOLA
 EUSEO IBAÑEZ
 GREGORIO LAPUMBE
 JOSE LUIS SANZ
 JESUS VELASCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astorza a los ocho de la Tarde del día uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria cursada en forma legal se reunieron sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Sanz Pagola y en la asistencia del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Felguera, los concejales del Ayuntamiento que existían asistieron y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. alcalde y tras la aprobación del acta anterior se entró en el orden del día y examinados los asuntos del mismo recomiendo los acuerdos que a continuación se licen e actúan:

Visto el expediente referente a solicitud de la actividad de Autoservicio que trata de instalar en la localidad D. José María Mercotegui, en el San Sebastián de esta localidad, en representación de don Juan José Mercotegui, a quien la Jefatura competente, de lo que se desprende la no prohibición de esta clase de actividad en el lugar donde se trata de establecer. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y el resultado de la visita técnica hecha al lugar de emplazamiento de la actividad. Se acuerda expresar la conformidad a la solicitud presentada y en consecuencia informar favorablemente la solicitud, habida cuenta de que no se ha presentado reclamación alguna por los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, no existir en la zona ni en sus proximidades otra actividad análoga que pudiera producir efectos adversos, hallarse el local en óptimas condiciones para el ejercicio de tal actividad, no prohibiendo las ordenanzas del Municipio la instalación en el lugar indicado y estarían reunidos los requisitos exigidos en el Reglamento

de hecho expiése en todo momento la mayor
limpieza.

Factura de Sevilla Sevinau, de Estelle por
supido de 1000 pts por 2 docenas de bombas
factur de 12-8-83. Se acuerda en abono.

+ Dada cuenta de instancia que el día 2 de
agosto de 84 se firmó por el Sr. D. Juan
Díaz es titular de una vivienda sita en el barrio
de San Pedro hacer obras interiores en la 2ª planta de
dicha vivienda. Termino pidiendo la que excede
de la autorización por el valor de los trabajos.
El Ayuntamiento, a la vista de la misma,
y considerando puede acceder a lo peticionado,
a cuerda autorizar al dueño de la localidad
D. Juan Díaz para que proceda a realizar
obras interiores en la segunda planta de dicha
vivienda.

Exento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
- Dirección Provincial, de fecha 15-2-84 dado
en expte: 344/83, que copiado literalmente
dice como sigue:

"Adjunto se devuelve a este Ayuntamiento, en
duplicado ejemplar, proyecto del que es titular
D. Juan Díaz Otazú, para la construcción
de una vivienda en Abizur, informado favo-
rablemente por esta Delegación Provincial, respu-
do a V.S. Se tiene advertido al interesado de la
obligación de solicitar en su día la Cédula de
Habitabilidad para su ocupación, empujando
de inmediato la Comisión Estadística A.T.C.
7 M-22, relación complementaria de vivienda
y certificado final de obra, exento por el Arqui-
tecto Técnico, usado por los Colegios de Archi-
tectos y Aparejadores, de conformidad con lo

dispuesto en el Decreto 469/72 of 24
de febrero.

Le muestro igualmente la falta de interés que en la inspección de obra terminada por los
Servicios Técnicos de esta Delegación, a instancia
del promotor, no se podrá expedir la Cédula de
Habitabilidad, ni permiso para instalar
los servicios de agua y luz a los ocupantes de la
vivienda.

+ El Ayuntamiento se da por enterado
Dado cuenta de solicitud formulada por
D. Fermín Ciraco Otáñez, manifestando que
desea construir un edificio constituido por una
vivienda unifamiliar, en solar de su propiedad
sito en Barrio Lleras de Casimiro cae
Proyecto que puede redactar por el Arquitecto
D. Pío Truarez Miranda, y obtener licen-
cia municipal por escritura de su Dña.
El Ayuntamiento, a la vista de la misma, del
Proyecto que acompaña, de las Ordenanzas Urbanis-
tas, así como del informe favorable de la Dirección
Provincial del Ministerio de Dña. Fichler y Urbanismo
sobre habitabilidad e higiene, acuerdos salvan-
do el derecho de propiedad y sin perjuicio de
terceros concede a Dña. Fermín Ciraco Otáñez
la licencia municipal de Dña. Entendido
autorizando le para que proceda a la construcción
de la vivienda, de conformidad con el Proyecto
presentado, debiendo abonar la cuota por expan-
sión de agua establecida.

Dado cuenta de solicitud formulada por D. Miguel-
Ángel Yaber Arimendain, interesado para
que se le entregue en la zona la vivienda
que le ha sido adjudicada de D.

Anteano no fiii fan Antu -
Urrede rta en termino del Fuente,
cauputa de planta baja 7 m, mas el rode
La planta baja, a la que se accede desde la
porche suela por medio de acceso independiente
al de la planta elevada. Tiene una superficie
aproximada de unos ciento dos metros 7 setenta
7 dos centímetros cuadrados, distando a la
local afuera. 7 la Planta primera esta detene-
da a urrede 7 tiene una superficie de unos
noventa 7 ocho metros 7 ochenta 7 un centímetro
cuadrados.

Fue el valor sobre el que se castro la urrede
de unos 120 m, linda frente a por a
Carreter que va a Trarun, fondo orro a punta
de valencia fiii, derecha entrando o, esto a la mano
e izquierda o esto a Carreter que va a Trarun
Existe escritura de compraventa otorgada en
Folleto el 14 de diciembre de 1983 ante el
Notario D. Luis M. Peseuante ferde.

El asentamiento a la urte de la misma
7 enmendado procede acceder a la (colutor
a corte canal alta la urrede depende a
puente de D. Ursus a las 7 a las 6 conser-
dani 7 bajo enmendado junto a los
Catastro de D. Antuano fiii.

Alborin de Imprenta fecha) o por el
Boletín de enmendado al año 1982. Impreso
2.000 p. Carones, abase.

+ Se accede por el a la urte por el
procedimiento de fiii a por un de la urte
existente en la Pista de Piere grande, de nuevo
efectuarse tal urte a las Trece treinta
unos al día Trece nuevo, (Nuevo el